

"Gral. Martín Miguel de Güemes

Héroe de la Nación Argentina"

(Ley Provincial 7389)

ACORDADA N°
REGISTRADA

12921

1087

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que el 21 de junio del corriente año se suscribió un convenio marco entre la Oficina de la Mujer del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta.

Que el citado convenio tiene por finalidad llevar adelante acciones conjuntas en materia de violencia familiar y de género.

Que en consecuencia, al no haber objeciones que formular al texto del instrumento, corresponde proceder a su aprobación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

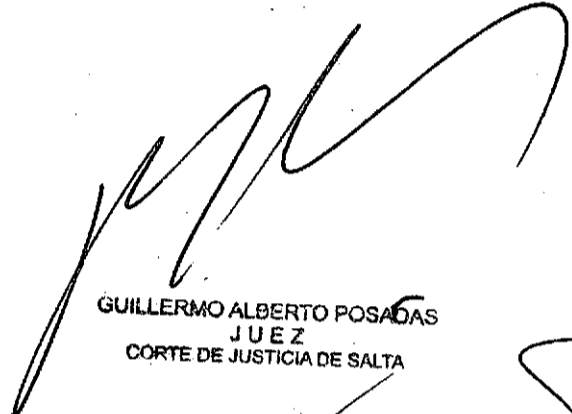
ACORDARON:

I.- **APROBAR** el convenio de cooperación entre la Oficina de la Mujer del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, suscripto entre la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari, en su carácter de supervisora de dicha oficina, el señor Procurador Dr. Abel Cornejo y el señor Ministro de la citada cartera de Gobierno Dr. Carlos

1088

Cayetano Oliver, cuyo original se agrega como Anexo a la presente.

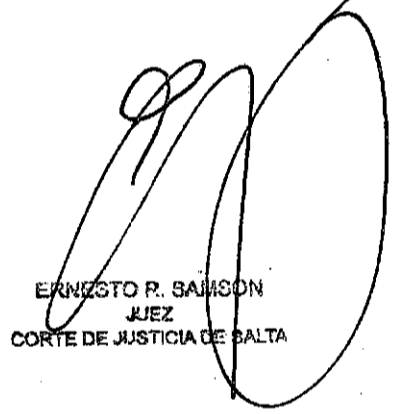
II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda.
Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.



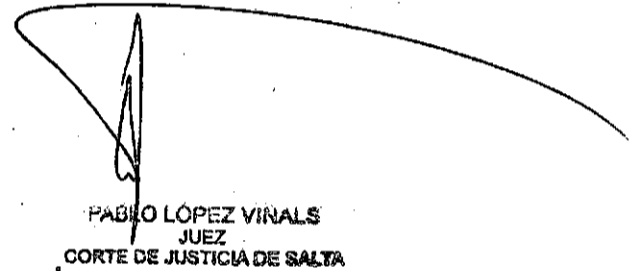
GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



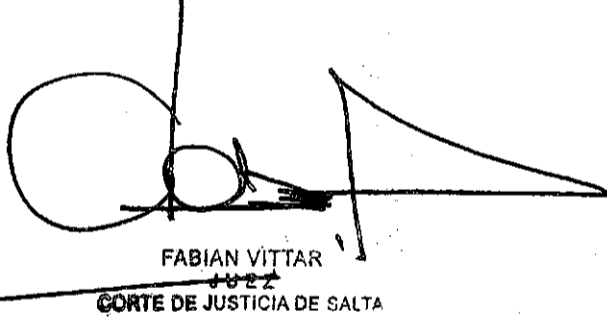
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



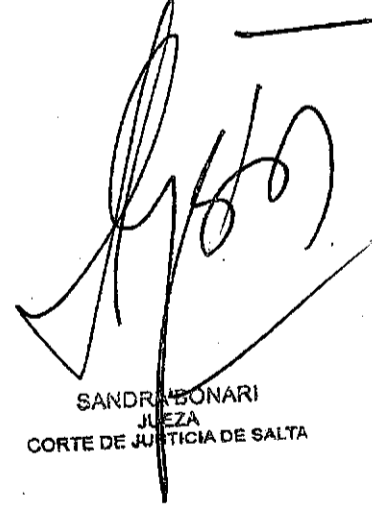
ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



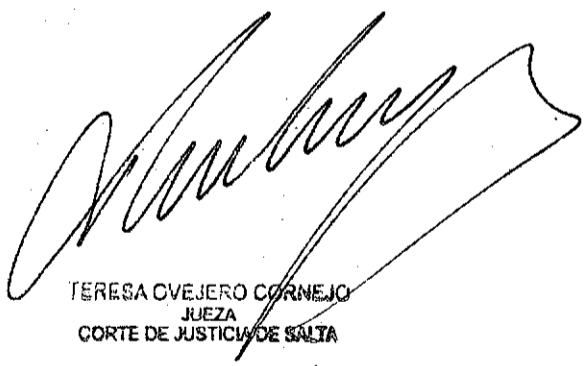
PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



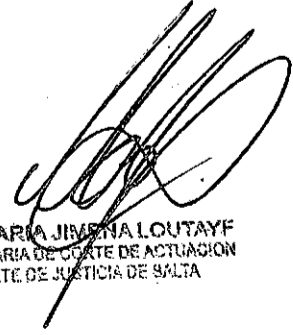
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi: 

Dra. MARIA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA CAPACITACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE GÉNERO

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA, con domicilio en calle Mitre N° 1017, Salta, representado en este acto por su Titular, Dr. Carlos Cayetano Oliver, por una parte, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia N° 4671, Anexo Ministerio Público Procuración General segundo piso - Ciudad Judicial, Salta, representada en este acto por el Sr. Procurador, Dr. Abel Cornejo, y la OFICINA DE LA MUJER DEL PODER JUDICIAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia N° 4671, Ala Norte - Ciudad Judicial, Salta, representada en este acto por la señora Jueza de Corte, Responsable de la Oficina de la Mujer y Supervisora de O.V.F.G., Dra. Sandra Bonari, acuerdan: _____

PRIMERO: OBJETO. Trabajar de manera conjunta en materia de violencia familiar y de género, a cuyo fin se comprometen a: _____

- 1) Viabilizar cursos de capacitación en temas relativos a la problemática de Violencia Familiar y de Género destinada a personal dependiente de los organismos firmantes; _____
- 2) Arbitrar los medios técnicos, administrativos y legales pertinentes para unificar o estandarizar el procedimiento

1090

de toma de denuncias en todas las comisarias de la provincia, a través del empleo del formulario de denuncia aprobado por Acordada de la Corte de Justicia N° 12704 de aprobación del Protocolo de Organización y Actuación de casos de Violencia Familiar y de Género. _____

SEGUNDO: Para concretar las acciones a que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán los convenios específicos conexos que fueren menester para su implementación de acuerdo a las modalidades que en su oportunidad se determinen. _____

Las partes suscriben el presente convenio en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Provincia de Salta, ciudad del mismo nombre, a los veintiún días del mes de junio de 2019.- _____

